

ORDEN DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE DISPONE LA CONCESIÓN Y SE PROPONE EL PAGO DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE 45.000 € PARA LAS EXTENSIONES DE CARAVACA (NOROESTE), LORCA Y YECLA DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED DE CARTAGENA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016.

El Convenio de 3 de abril de 1995, suscrito entre el Consorcio Regional del Centro Asociado de la UNED y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por el que el Centro Asociado de Cartagena se integra en la red básica de centros de la UNED, establece en su estipulación tercera la provisión de los fondos necesarios para asumir la totalidad de los gastos del Centro por parte de las instituciones y entidades miembros del Consorcio, entre los que se encuentra la Administración Regional.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como miembro del Consorcio, viene incluyendo en sus Presupuestos anuales una dotación en la correspondiente partida para hacer frente a los compromisos derivados de este Convenio y para el funcionamiento de las Extensiones del Centro Asociado de Caravaca (Noroeste), Lorca y Yecla.

Publicada la Ley 1/2016, de 5 de febrero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2016, se contempla en el Programa 421B, concepto 400.00 de esta Consejería, la cantidad de 131.000 € con destino al Proyecto Nominativo 10926, Subproyecto 010926161111, Objetivo 02.a, para el funcionamiento general de la UNED; y 45.000 € con destino al Proyecto Nominativo 10930, Subproyecto 010930161111, Objetivo 02.b, para el funcionamiento de las Extensiones UNED de Caravaca (Noroeste), Lorca y Yecla.

Vista la propuesta de la Dirección General de Universidades e Investigación y conforme a las facultades que me confiere el artículo 16. 2 n) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Primero.- Autorizar el gasto de 45.000 € para el año 2016, de una subvención prevista en la partida 15.06.00.421B.400.00, Proyecto Nominativo 10930, Subproyecto 010930161111.

Segundo.- Conceder al Centro Asociado de la UNED de Cartagena con destino finalista a las Extensiones de Caravaca (Noroeste), Lorca y Yecla, con el fin de hacer frente a los gastos derivados del funcionamiento general de estas Extensiones, de acuerdo con la distribución que se establezca por acuerdo de la Junta Rectora del Consorcio, una subvención de 45.000 €, para el funcionamiento del año 2016.



Tercero.- Comprometer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago al Centro Asociado de la UNED de Cartagena CIF: V-30614143 e IBAN nº ES70.0487.0003562001000983 la cantidad de 45.000 €, con carácter finalista para las Extensiones de este Centro ubicadas en Caravaca (Noroeste), Lorca y Yecla. Dicho pago se realizará en la forma que establece el punto 6 del artículo 2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 2 de enero de 2012, por la que se aprueba el Plan de Disposición de Fondos del Tesoro Público Regional (BORM nº 10 de 13-1-2012), de forma que el importe total de esta subvención nominativa para el Centro Asociado de la UNED de Cartagena se fraccionará en 3 partes, a razón de 20.000 € las dos primeras y 5.000 € la última, hasta alcanzar la cantidad de 45.000,00 €.

Cuarto.- Dicha cantidad se imputará a la partida presupuestaria 15.06.00.421B.400.00, Proyecto Nominativo 10930, Subproyecto 010930161111, Objetivo 02.b.

Quinto.- A la citada subvención le será aplicable, con carácter general, el régimen de justificación previsto en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, además de las condiciones particulares que se establezca en la Orden.

A este efecto, el Centro Asociado de la UNED, una vez recibida la transferencia del importe total de la subvención, presentará ante la Dirección General de Universidades e Investigación, certificación de haber ingresado en su contabilidad el importe de la misma y destinado a las Extensiones, así como copia del acta de la Junta Rectora del Consorcio en la que se aprueba la distribución de estos fondos para cada una de las mismas.

Asimismo y con anterioridad al 31 de enero de 2017, deberá presentar una Memoria Justificativa de haber aplicado el importe de la subvención al funcionamiento de las referidas Extensiones, que incluya la relación de actividades de las mismas.

Murcia,

16 MAR 2016

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
P.D. EL SECRETARIO GENERAL
(Orden de 3/02/2016 BORM nº 36 de 13/02/2016)

Manuel Marcos Sánchez Cervantes